



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

MANUAL DE CREACION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU

DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Índice

Índice	1
Institucionalidad	2
Metodología de Elaboración Participativa del Manual de Funciones	3
Secretaría de Producción Municipal	3
Alcance de la Secretaría de Producción Municipal	3
Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción	3
Coordinación y Articulación de la Secretaria de Producción	5
Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública.....	5
Herramientas de Trabajo de la Secretaria de Producción.....	5
Anexo 1. Taller participativo de la Mesa Productiva de aportes para el Manual de Funciones	6
Anexo 2. Modelo de Acta de reuniones de la Mesa Productiva	8
Anexo 3. Resolución Municipal No. 206 del 5/04/17 “Que crea la Secretaría de Producción”	9
Anexo 4. Resolución de Aprobación del Manual de Funciones de la Secretaría de Producción	11



Municipalidad de San Pedro de Cuamandayú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyu@gmail.com

Institucionalidad

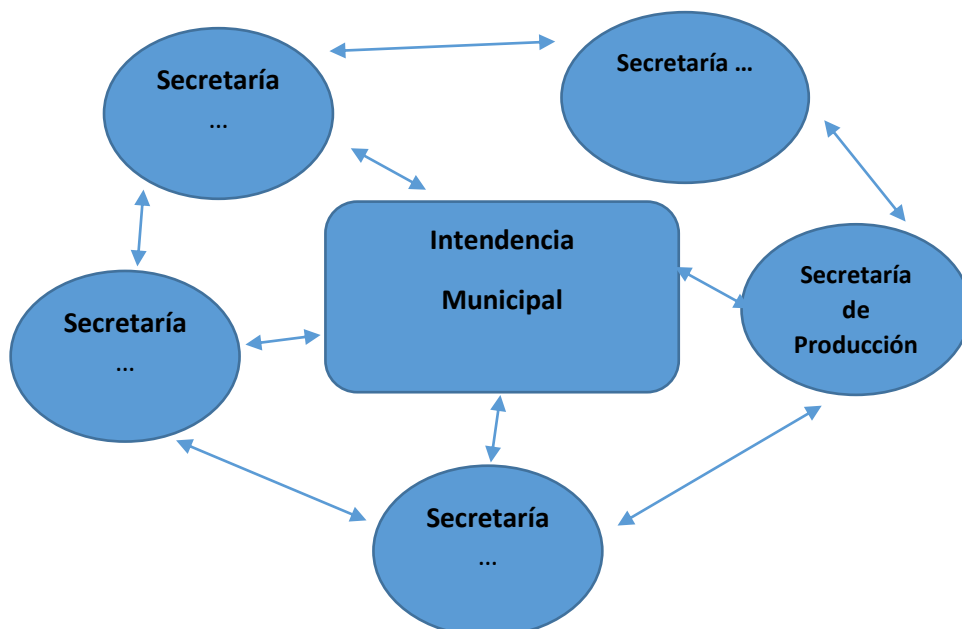
El municipio se define como una comunidad con un territorio y gobierno propio. La Municipalidad es la institución política y administrativa que promueve el desarrollo de la población. Se rige por la Constitución Nacional vigente desde el año 1992, por la Ley 3966 “Orgánica Municipal” del 2010 y por Ordenanzas Municipales sancionadas por la Junta Municipal y promulgadas por la Intendencia Municipal, siendo además de carácter obligatorio la implementación de los Decretos del Poder Ejecutivo, que delinean propuestas y acciones de alcance nacional.

El 5 de octubre de 2016, la Municipalidad de San Pedro aprobó la revisión y el ajuste del Plan de Desarrollo Municipal, que fue elaborado a través de un importante proceso participativo conducido por el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), facilitando el diálogo y el establecimiento de acuerdos sobre diversas áreas del desarrollo, entre funcionarios de instituciones públicas que implementan actividades con la población en el municipio y líderes sociales y comunitarios, como con ciudadanos y ciudadanas interesados en el desarrollo local. En el marco de esta nueva planificación, el CDM creó la Mesa de Producción.

Una de las peticiones de la Mesa de Producción es la creación institucional de la **Secretaría de Producción Municipal**, que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público (*Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, entre otras*), con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la producción local en coordinación con las estrategias regionales y nacionales.

Por **Resolución Municipal N° 206/2017**, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de San Pedro, incluyéndola como parte de la unidad ejecutora de las Políticas Locales, en igualdad de condiciones que las demás secretarías.

El organigrama de la Municipalidad se amplía de la siguiente forma:





Metodología de Elaboración Participativa del Manual de Funciones

El Intendente Municipal en su carácter de Administrador General de la Municipalidad y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) convocó a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal a una reunión, el 6 de abril de 2017, en el salón de la Gobernación Departamental, con el objetivo de brindar información acerca del avance en el cumplimiento de las acciones planificadas en el Plan de Desarrollo Municipal (2016-2021). En la segunda parte del encuentro, el Intendente informó acerca de la creación de la Secretaría de Producción y de Medio Ambiente dentro de la Municipalidad y la designación de un profesional, el Ing. Ag. Jorge Arturo Franco, que llevará adelante el funcionamiento de la Secretaría, con esto se dio cumplimiento a la petición que habían realizado los productores en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Posteriormente se desarrolló el Taller de Consulta a los miembros de la Mesa de Producción del CDM acerca de las funciones que podrían ser desempeñadas por la Secretaría Municipal para el fortalecimiento de la producción del Municipio. Los participantes compartieron reflexiones y propuestas de funciones en base a sus experiencias organizativas, de trabajo y a los aprendizajes obtenidos (*fortalezas y dificultades*) a lo largo de los años en los comités de productores, y en las diferentes etapas que conlleva cada actividad productiva.

Los aportes de los participantes fueron recopilados y organizados en una propuesta de Manual de Funciones de la Secretaría de Producción y puesta a consideración del Intendente Municipal para su ajuste y aprobación.

Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción es una dependencia de la Municipalidad, que se encuentra en directa relación con el Intendente Municipal, y en relación horizontal con las demás Secretarías de la institución, que tienen a su cargo la implementación de las políticas locales que benefician a la población.

Alcance de la Secretaría de Producción Municipal

La Secretaría de Producción se crea con la finalidad de actuar de enlace local entre los productores y los sectores público, social y privado.

La producción del Municipal comprende actividades de agricultura, ganadería, industria y turismo; pudiendo ampliarse a otros rubros según las oportunidades que surjan en el desarrollo local.

Descripción de Funciones de la Secretaría de Producción

Sector	Intendencia Municipal
Denominación del Cargo	Secretaría de Producción
Relación Superior:	Intendente Municipal
Relación Horizontal:	Secretarías
Relación Inferior:	(personal a su cargo)



Municipalidad de San Pedro de Cuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

Objetivo del Cargo:	Enlace entre los Productores y los programas que ofrece el Estado Paraguayo (<i>nacional, departamental y municipal</i>), así como del sector privado y social.
----------------------------	---

Nro.	Tareas y Responsabilidades
1	Elaborar y actualizar datos de comités de productores con diagnóstico de intereses y necesidades de asistencia técnica y capacitación.
2	Mantener canales de comunicación con organizaciones de productores a través de la atención personalizada, reuniones y otras actividades, a fin de proporcionarles orientación, canalizando en su caso a las áreas correspondientes.
3	Canalizar las solicitudes de apoyo presentadas por los productores ante la Municipalidad y dar seguimiento ante otras dependencias públicas y privadas.
4	Mantener actualizada información acerca de planes, programas y proyectos del sector público, vinculados al sector productivo y una base de datos de contactos actualizada y compartir con la Mesa Productiva.
5	Coordinar las acciones con la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal.
6	Organizar y convocar una vez al mes las reuniones con la Mesa Productiva.
7	Administrar las Actas de las reuniones de la Mesa Productiva (<i>redactar, dar lectura, hacer firmar, resguardar en archivo físico y digital</i>).
8	Elaborar en forma participativa Plan de Producción del Municipal a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las normativas locales vigentes.
9	Coordinar y articular acciones con los diversos Ministerios del área productiva para optimizar recursos y potenciar resultados.
10	Elaborar base de datos de posibles compradores y mercado para la búsqueda activa de alianzas y convenios de cooperación.
11	Apoyar el funcionamiento de la Feria local, Mercado Local, y otras estrategias comerciales acorde a las exigencias del mercado.
12	Apoyar la implementación a nivel local de normativas nacionales y regionales vigentes que fomentan la comercialización de la agricultura familiar.
13	Solicitar y coordinar con universidades y otras instituciones públicas y privadas, la realización de estudios, elaboración de proyectos, fortalecimiento organizacional, capacitaciones e implementación de innovaciones en la producción que den valor a la cadena productiva, entre otros.
14	Coordinar la firma de acuerdos de la Intendencia Municipal con entes públicos y privados (<i>silos, agroexportadores, y otros</i>) relacionados a la asistencia técnica y capacitación en organización, producción, créditos, comercialización, entre otros que estén orientados a los objetivos del desarrollo productivo local.
15	Informar a las autoridades y los productores con la debida anticipación toda actividad relacionada al sector productivo.
16	Implementar mecanismos de seguimiento de las peticiones, al plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva del CDM; a los acuerdos y convenios interinstitucionales, asesorando a las autoridades municipales.
17	Informar las gestiones de la Secretaría de Producción al Intendente y en el sitio web municipal para facilitar el acceso a la información pública de los ciudadanos
18	Supervisar las actividades del personal a cargo, si lo hubiere.
19	Apoyar a la Mesa Productiva para la elaboración de proyectos o peticiones a ser presentadas en las Audiencias Públicas convocadas por la Municipalidad
20	Apoyar la realización de visitas guiadas y otras actividades educativas que potencien el desarrollo de mejores prácticas organizativas y de desarrollo productivo.



Municipalidad de San Pedro de Cuamandiyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyu@gmail.com

21	Apoyar el funcionamiento de Comités de jóvenes, mujeres y otros grupos para su inserción plena en el desarrollo productivo local.
22	Realizar otras tareas afines al cargo.

	Habilidades y Destrezas
1	Profesional universitario y/o técnico del área de Agronomía (no excluyente).
2	Con voluntad de establecer relaciones de coordinación, articulación y asesoramiento a autoridades locales, productores, líderes del sector público, social y privado.
3	Con capacidad para redactar actas, uso de correos electrónicos y mensajes de texto.
4	Con destreza en tecnología de información y comunicación para la elaboración de encuestas, diagnósticos, informes, difusión y otros (no excluyente).

Coordinación y Articulación de la Secretaría de Producción

La Secretaría de Producción mantendrá comunicación y establecerá vínculos con instituciones públicas con acciones en el área, como: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto de Desarrollo Rural (INDERT), Gobernación a través de su Secretaría de Agricultura, Crédito Agrícola de habilitación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, Secretarías similares perteneciente a otras Municipalidades del Departamento; así como con el sector social y privado, ya sean fundaciones, universidades, empresas, agencias internacionales, entre otros, con los cuales se comparten principios y valores que promueven el desarrollo humano en equilibrio con el medio ambiente.

La Secretaría mantendrá una base de datos de contactos actualizada y compartirá con la mesa de producción.

Comunicación para el acceso de la ciudadanía a la información pública

La Secretaría de Producción colaborará con las demás Secretarías en la implementación de un mecanismo que busca facilitar el acceso de ciudadanos y ciudadanas a la información pública, para ello difundirá informaciones de la gestión Municipal en el ámbito de su responsabilidad, compartiendo datos en el sitio web institucional habilitado.

Herramientas de Trabajo de la Secretaría de Producción

- Constitución Nacional del Paraguay de 1992.
- Ley 3966/10, Orgánica Municipal.
- Plan de Desarrollo Nacional 2030.
- Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro, 2016-2021.
- Peticiones de La Mesa Productiva, 2016-2021.
- Subsiguientes planificaciones a ser elaboradas.
- Ley 426/94 Orgánica Departamental.
- Cartas Orgánicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Crédito Agrícola Habilitación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, y otras.



Municipalidad de San Pedro de Cuamanduyu

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyu@gmail.com

Anexo 1

Resultado del taller de relevamiento de aportes para la definición de las Funciones de la Secretaría de Producción Municipal

Fecha: 6 de abril de 2017

Actividad: Taller con miembros de la Mesa Productiva

Horario: 8:30 a 10:30 (2 horas)

Participantes:

- Productores/as organizados en Comités
- Concejales Municipales
- Técnicos del MAG- DEAG, CAH, SAS
- Técnicos del CIRD y FECOPROD (área del fortalecimiento local)
- Técnicos de la Escuela Agrícola San Pedro de la Fundación Paraguaya, y de la Escuela Agrícola de San Pedro

Relevamiento de propuestas:

1. ¿Qué producción local se quiere fortalecer en el Municipal?

- Los proyectos productivos en proceso de implementación a nivel local requieren de apoyo para que sean cumplidos y logren los resultados esperados.
- Avanzar en el proceso de industrialización de los productos locales.
- La piscicultura, puede ser una buena oportunidad debido a los recursos naturales disponibles en la zona.

2. ¿Qué organizaciones e instituciones pueden colaborar en el desarrollo local?

- Comités de Productores formalizados.
- Gobernación Departamental
- Ministerios, direcciones y proyectos del sector público.
- Instituciones formadoras de profesionales y técnicos.
- Empresa Binacional Itaipú.

3. ¿Qué puede hacer y cómo la Secretaría de Producción Municipal?

- Conocer a los comités y la situación de la producción en el Municipal (cantidad, calidad).
- Interpretar las necesidades de los productores.
- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de los productores.



Municipalidad de San Pedro de Huamandiyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyu@gmail.com

- Gestionar la implementación de actividades de educación sanitaria dirigida a los productores.
- Conocer necesidades de capacitación y asistencia técnica.
- Apoyar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre la protección agroecológica.
- Realizar seguimiento a los proyectos para que sean cumplidos.
- Elaborar Plan Productivo del Municipal teniendo en cuenta zona agroecológica.
- Elaborar plan de trabajo con los Feriantes.
- Coordinar acciones con los Ministerios, universidades y otros centros de estudios y capacitación, orientados a beneficiar a los productores.
- Orientar la producción local para la certificación ecológica.
- Difundir informaciones y buenas prácticas de alimentación para crear cultura ecológica en la población.
- Apoyar la aplicación del decreto sobre la compra pública.
- Apoyar la comercialización a través de habilitación de centros de venta.
- Apoyar la realización de estudios de suelo.
- Apoyar el funcionamiento del Mercado Local.
- Solicitar asesoría para las organizaciones de productores en temas como: plan de venta, comercialización, marketing.
- Apoyar iniciativas de envasado de productos para agregar valor económico.
- Apoyar a los productores para el traslado de los productos a las Ferias.
- Apoyar acciones que incentiven la utilización de la producción local.



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

Anexo 2

Modelo de Acta de Reuniones

ACTA DE REUNION MESA PRODUCTIVA N°.../AÑO

En el municipio de San Pedro del Ycuamandyyu, Departamento de San Pedro, de la República del Paraguay, a los/...../..... (días/mes/año), siendo las horas, se reúnen en el (local), los miembros de la MESA PRODUCTIVA del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL para tratar el siguiente Orden del día

ORDEN DEL DIA.

1. Lectura del Acta Anterior. Aprobación.
Se deja constancia en el Acta si se aprobó con modificación o sin modificación.
2. Presentación de Informe de la Secretaría de Producción Municipal.
3. Presentación de Informe de Seguimiento a actividades del Plan de Trabajo de la Mesa Productiva.
4. Tema de Interés.
5. Tema de Interés.
6. Asuntos Varios.
Generalmente de carácter informativo.

DECISIONES.

Indicar que se decidió hacer, cómo, cuándo, quien va a ejecutar la tarea.

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Sin otro tema que tratar, la reunión finaliza siendo lashoras.

Sr. xx
Secretario de Producción

Sr.xx
Titular de la Mesa Productiva

Firma de participantes:

Nº	Nombre y Apellido	Organización/Institución	Firma



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

Anexo 3

Resolución que Crea la Secretaría de Producción Municipal

Resolución Municipal No. 206 del 5 de abril de 2017

“Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú”

VISTO: Que una de las peticiones de los talleres de la Mesa Productiva del Municipio de San Pedro del Ycuamandyyú es la creación de la Secretaría de Producción Municipal que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público, sea de la *Municipalidad, del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de la Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros.*

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: **Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”***

*Que, la Constitución Nacional, en su Artículo 177 establece que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”, en tal sentido el Plan Nacional de Desarrollo (PND) fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.794 del 16 de diciembre de 2014, para ser aplicado como guía en las distintas tareas que competen a la Administración Pública. Con base a las normativas citadas la Secretaría Técnica de Planificación aprobó una Guía para elaborar un **Plan de Desarrollo Municipal que la Municipalidad de 25 de Diciembre ha aplicado.***

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 224 dispone: “**Las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan del desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial.**”*

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 225 dispone: “El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo...”

*Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 12, numeral 9) dispone: “... **Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: En materia de desarrollo productivo: a) la prestación de servicios de asistencia técnica...**”*

*Que, el Plan de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú aprobado por la Secretaría Técnica de Planificación establece en su Eje “Social” la Estrategia “Desarrollo Local Participativo”, y planifica acciones municipales: **1) Potenciar la Mesa Productiva del CDM para elaborar un Plan de Desarrollo Productivo; 2) Recuperar la agricultura familiar; 3) Mejorar los caminos vecinales para transporte de productos además de un transporte eficiente. 4) Brindar asistencia técnica mejorada a los pequeños productores.***



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

Que, el Consejo de Desarrollo Municipal de San Pedro del Ycuamandyyú cuenta entre otras, con una Mesa Productiva, integrada por Productores, funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, funcionarios de la Municipalidad y otros.

*Que, una de las peticiones de la Mesa Productiva es la **creación Institucional de la Secretaría de Producción Municipal**, que pueda servir de enlace entre los Productores y el Sector Público (Municipalidad, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Agricultura de la Gobernación y otros).*

*Que, en los talleres de la Mesa Productiva realizados entre los meses de abril y octubre de 2016 se propuso que las funciones de la Secretaría de Producción de la Municipalidad deberían ser: **1)** coordinar la Mesa Productiva; **2)** organizar las reuniones y administrar las Actas; **3)** velar para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado; **4)** monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Mesa Productiva.*

Que, los objetivos estratégicos definidos por la Mesa Productiva según la documentación presentada a la Intendencia Municipal son: 1) Coadyuvar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a la recuperación y fortalecimiento de la agricultura familiar campesina; 2) Coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Gobernación el mejoramiento de caminos; y 3) Mejorar la productividad por hectárea de la agricultura familiar

Que, es necesario la creación de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Bella Vista en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y atendiendo a la petición de los talleres de la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal.

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **CREAR** la Secretaría de Producción Municipal de San Pedro del Ycuamandyyú.

Artículo 2º. **ESTABLECER** que las funciones de la Secretaría de Producción serán:

- a. COORDINAR la Mesa Productiva del Consejo de Desarrollo Municipal;*
- b. ORGANIZAR las reuniones y administrar las Actas;*
- c. VELAR para que los Productores reciban la Asistencia Técnica adecuada tanto del sector público como del sector privado;*
- d. MONITOREAR el cumplimiento de las peticiones, acciones, plan de trabajo y objetivos estratégicos de la Mesa Productiva, que se irán definiendo democráticamente y asentando en Actas en las reuniones de la Mesa Productiva.*

Artículo 3º. **DESIGNAR** al funcionario JORGE ARTURO FRANCO JARA, con CÉDULA DE IDENTIDAD No. 3.465.018, como responsable de la Secretaría de Producción.

Artículo 4º. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

Abog. Hugo Ever Aquino Noguera
SECRETARIO GENERAL

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

Teléf. 0342 222252 / Fax 0342 222423

e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

Anexo 4

Resolución de Aprobación del Manual de Funciones de la Secretaría de Producción

Resolución Municipal No. del ... de junio de 2017

**“Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción de la
Municipalidad de San Pedro”**

VISTO: La necesidad de establecer un manual de funciones para la Secretaría de Producción.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” en su artículo 51 dispone: *Deberes y Atribuciones del Intendente. “Son atribuciones del Intendente Municipal: ... d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;...”*

Que, la Intendencia Municipal creó la Secretaría de Producción Municipal por resolución No. 206 del 5 de abril de 2017 “Por la cual se crea la Secretaría de Producción de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú”

Que, en fecha 6 de abril de 2017 el Intendente Municipal y Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal convocó a reunión de la Mesa Productiva para que los productores elaboren aportes sobre las funciones que debería tener la secretaría de producción.

Que, la intendencia Municipal recibió un borrador de manual de funciones elaborado por los productores con la asistencia técnica del proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales, ejecutado por el CIRD, y una vez estudiado lo considera adecuado para aprobarlo por la presente resolución.

Por tanto, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º. APROBAR el Manual de Funciones de la Secretaría de Producción Municipal de San Pedro del Ycuamandyyu.

Artículo 2º. ESTABLECER que el manual consta de **11 páginas numeradas correlativamente** que se constituyen en parte integral de la presente resolución y que serán firmadas por la Intendencia Municipal y Secretaría General.

Artículo 4º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dese al registro oficial y cumplido archivar.

Abog. Hugo Ever Aquino Noguera
SECRETARIO GENERAL

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
INTENDENTE MUNICIPAL